



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE PROYECTO D.S. N° 19 (V. y U.) DEL 2016, ENTRE SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO Y LA ENTIDAD DESARROLLADORA INMOBILIARIA LOS SILOS III PARA EL PROYECTO HABITACIONAL CONDOMINIO PANORAMICO 3, DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

VALPARAÍSO, 23 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15278

**VISTOS:**

- a) Decreto Supremo N° D.S 19 (V y U), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus posteriores modificaciones.
- b) La **Resolución Exenta N° 196** de fecha **05 de febrero de 2025** y sus modificaciones, que llama a postulación en condiciones especiales **año 2025**, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
- c) La **Resolución Exenta N° 1725**, de fecha **17 de noviembre de 2025**, publicada en el Diario Oficial con fecha **21 de noviembre del mismo año**, que modifica la **Resolución Exenta N° 196, (V. y U.) de 2025** que llama a postulación en condiciones especiales **año 2025**, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- d) La **Resolución Exenta N° 1728**, de fecha **17 de noviembre de 2025**, publicada en el Diario Oficial con fecha **21 de noviembre del mismo año**, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en condiciones especiales **año 2025**, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.) de 2016;
- e) El Decreto Ley N° 1.305 de 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;
- f) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Administración del Estado.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N°355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.
- h) La Resolución N° 8 del 24.03.2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución N° 36 de fecha 23.12.2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- i) La Resolución RA N° 272/1172/2025 del 23/07/2025 de la Subsecretaria el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que designa en calidad de Suplente como Jefa del Departamento de Programación Física y Control a la Sra. Nerina Paz López.
- j) El Decreto **Exento RA N°272/62/2025** de fecha **04/12/2025**, de la Subsecretaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación del SERVIU Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, en virtud de lo indicado en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) del 2016, el plazo máximo para suscribir un convenio con cada una de las Entidades Desarrolladoras, no podrá exceder de 30 días corridos, a partir de la fecha de la total tramitación de la resolución que apruebe la selección definitiva de proyectos y que, si por causas justificadas o de fuerza mayor que a juicio del SERVIU no hagan posible la suscripción del convenio en el plazo señalado, se podrá suscribir en un plazo posterior, el que no podrá exceder de 60 días a partir de la fecha de la total tramitación de la resolución que apruebe la selección definitiva de proyectos.
- b) La Carta N° ingreso **68** de fecha **11-12-2025**, ingresada por la Entidad Desarrolladora **Inmobiliaria Los Silos III**, Rut: **77.390.390-5**, en la cual solicita gestionar aumento de plazo para la suscripción del convenio entre Serviu y la mencionada Entidad Desarrolladora del proyecto habitacional **Condominio Panorámico 3**, singularizado con el **código 191134**, seleccionado en el marco del DS N°19 (V. y U.) de 2016.
- c) Considerando la(s) causal(es) invocada (s) por la Entidad Desarrolladora de:

**Demora en la entrega de los resultados de la postulación, lo que obligó a redistribuir los equipos técnicos y administrativos para mantener la continuidad operativa.**

Los plazos actuales del sistema financiero para la obtención de instrumentos de caución, ya que los tiempos de procesamiento de estos documentos por parte de la institución exceden el plazo original estipulado para la firma del convenio.

Por lo anterior, necesitan mayor plazo para suscribir el Convenio mencionado en el considerando a).

### **R E S O L U C I Ó N:**

**1° AUTORÍCESE** un aumento de plazo de **60 días corridos** a partir de la fecha de la total tramitación de la resolución que aprueba la selección definitiva de proyectos, para la suscripción del convenio entre SERVIU y la Entidad Desarrolladora **Inmobiliaria Los Silos III** del proyecto habitacional denominado **Condominio Panorámico 3**, de la comuna de **Viña del Mar**, código **191134**, lo anterior en virtud de la presentación realizada por la Entidad Desarrolladora a través del ingreso N° **68** de fecha **11-12-2025** y los documentos que complementa.

**2°** Esta Resolución no irroga gastos a esta Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**NERINA XIMENA PAZ LÓPEZ  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO**

CMV/MPD/VSC/GVP/CRM/IPS

#### DISTRIBUCIÓN:

- SRES. INMOBILIARIA LOS SILOS III- AVDA. DEL VALLE NORTE N850 SANTIAGO.
- DIRECCIÓN REGIONAL.
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES.
- DEPARTAMENTO JURÍDICO.
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO.
- OFICINA DE PARTES.